ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

N° 1151.20.03.001-IETB-2026

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadania N° 29.142.248 expedida en Andalucia, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES** debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guia de contratacion Resolucion N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4)** salarios minimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

JULIAN ANDRES PRIETO DUQUE :

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la **Resolucion Nº 522 del 1 de marzo del 2022**, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el **capitulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisicion de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV**. Y demas disposiciones normativas.

2.- Objeto a contratar:

ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNÉS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de: CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE ($5.510.833), IVA INCLUIDO.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

N° 1151.20.03.001-IETB-2026

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Kilometro 13 # 856 / Corregimiento Tablones - Palmira y la pagina web institucional y SECOP

Dado en Palmira Valle, a los 29 dias de julio del 2026

Esp. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL
Rectora Institucion Educativa Tablones
Original firmado